



Fundación para el
Desarrollo Universitario

Bogotá D.C. 20 de mayo de 2026

Señores

DELOITTE & TOUCHE S.A.S.

Atn. Misael Eduardo Vaca Garzón

Revisor Fiscal

Ciudad

Estimados Señores:

En relación con la información reportada en la actualización de la ESAL con corte diciembre de 2025 de la Fundación para el Desarrollo Universitario, manifestamos lo siguiente:

- 1- Que la Fundación durante el año gravable 2025 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (\$174.296.500 UVT 2025 \$49.799)
- 2- No se efectuaron pagos por concepto de servicios, arrendamientos, honorarios, comisiones, intereses, bonificaciones especiales y cualquier otro tipo de pago a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores: así como tampoco, a sus conyugues, compañeros o familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas donde estas personas que posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control .
- 3- El gasto anual de los cargos directivos y gerenciales no superan el 30% del gasto anual de la Fundación.
- 4- Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerencial y obtuvieron una remuneración anual de:

Nombre	Cargo	Valor 2025
MARTHA CECILIA GONZÁLEZ P.	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	\$140.913.121
CAMILO DE IRISARRI SILVA	DIRECTOR EMISORA	<u>\$114.499.125</u>
	Total	\$255.412.246

Consejeros		Valor 2024
ALBERTO LOZANO VILA	CONSEJO DIRECTIVO	\$ 632.000
JAIME ANTONIO PINZÓN LÓPEZ	CONSEJO DIRECTIVO	\$ 1.264.000
EDUARDO GARCÉS LÓPEZ	CONSEJO DIRECTIVO	\$ 632.000
ROSARIO CORDOBA GARCÉS	CONSEJO DIRECTIVO	\$ 632.000
MARÍA MERCEDES COPELLO	CONSEJO DIRECTIVO	<u>\$ 1.264.000</u>
	Total	\$ 4.424.000
	Total año 2025	\$259.836.246



Fundación para el
Desarrollo Universitario

- 5- No se recibieron recursos de cooperación internacional por parte de las personas extranjeras.
- 6- No se percibieron ingresos por concepto de contratos de obra pública/ interventoría celebrada en el Estado.
- 7- Las donaciones efectuadas a la Fundación no fueron condicionadas.
- 8- Que los miembros de la junta directiva de la entidad, sus fundadores, representantes legales o miembros del órgano de dirección:
 - i) No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, cuya consumación haya implicado la consumación de la entidad. Lo anterior se certifica en virtud del certificado de antecedentes de cada uno de ellos,
 - ii) La información se constató mediante la verificación en el sitio web de la Policía Nacional de Colombia relativo al certificado de antecedentes judiciales, emitido en los términos del Decreto 019 de 2012, y
 - iii) No han sido sancionados con declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Lina María Cepeda M
LINA MARÍA CEPEDA MELO
C.C. No. 51.967.108 de Bogotá.
Presidente y Representante Legal


YENNY ALEXANDRA ALDANA SASTOQUE
C.C No. 52.712.275 de Bogotá.
Contadora Publica